

INFORMACIÓN GENERAL

Institución:	Servicio de Administración Tributaria Administración de Procedimientos Legales
Nombre del Trámite:	Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías

Responsable:	Lic. Sergio Becerril Enzástiga Administrador de Procedimientos Legales
Dirección:	Avenida Hidalgo, 77, Módulo IV, Planta Baja Colonia Guerrero 06300, México, D.F.
Teléfono de atención:	9157-2566
Correo electrónico:	feriasinternacionales@sat.gob.mx

FINALIDAD DEL TRÁMITE

Obtener autorización para promocionar productos provenientes de otros países mediante demostraciones o exhibiciones.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Un mes y puede ampliarse en una sola ocasión por un mes más.

¿DÓNDE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?

Directamente:

Presente su solicitud y documentos en:
Administración de Procedimientos Legales
Av. Hidalgo 77, Módulo IV, planta baja
Col. Guerrero,
06300, México, D.F.

Por mensajería:

Envíe su solicitud y documentos a:
Administración General de Aduanas
Administración Central de Operación Aduanera
Administración de Procedimientos Legales
Av. Hidalgo 77, Módulo IV, Planta Baja
Col. Guerrero,
06300, México, D.F.



RESPONSABILIDAD DEL CIUDADANO

1. Verificar que esté inscrito y activo en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Verificar que el instrumento notarial mediante el cual acredite la representación para actos de administración cuente con el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (sólo personas morales).
3. Presentar la solicitud de autorización por lo menos 15 días antes de que se celebre el evento.
4. Anexar a su solicitud los documentos que se describen en esta Carta.

REQUISITOS

1. Presentar la solicitud de autorización en formato libre y con firma autógrafa. La solicitud debe indicar lo siguiente:
 - a) Nombre, denominación o razón social.
 - b) Domicilio fiscal manifestado al RFC.
 - c) Clave del RFC.
 - d) Domicilio para recibir notificaciones.
 - e) Nombre(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones.
 - f) Número(s) telefónico(s) o dirección electrónica.
 - g) Declaración de que el evento no excederá de un mes.
 - h) Aduana(s) por donde ingresarán las mercancías.
2. Anexar los siguientes documentos:
 - a) Original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos:
 - Instrumento notarial con el que se constituyó la empresa. En éste deben establecerse las facultades y poderes del representante(s) o apoderado(s) legal(es) para actos de administración
 - Instrumento notarial en el que se otorgan poderes a su(s) representante(s) o apoderado(s) para actos de administración
 - b) Documentos que acrediten la promoción publicitaria del evento:
 - Tríptico
 - Cartel
 - Folleto
 - Revista
 - Disco compacto, etc.
 - c) Escrito con el que los organizadores del evento asumen la responsabilidad solidaria.
 - d) Copia simple del documento que acredite el legal uso de las instalaciones en donde se celebrará el evento.



COSTOS

Por cada autorización usted debe pagar un derecho aduanero de \$3,287.00 (Tres mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.). No necesita intermediarios ni gestores.

Importante: Esta cantidad puede variar de acuerdo con el artículo primero de la Ley Federal de Derechos. Le sugerimos consultarlo periódicamente.

Para pagar, por favor presente el formato No. 5 (Declaración General de Pago de Derechos) en cualquiera de los siguientes bancos:

- BBVA Bancomer, S.A.
- Banjército, S.N.C.
- Banamex
- Banco Santander Serfin, S.A.
- Scotiabank Inverlat, S.A.
- HSBC
- Banorte, S.A.

COMPROMISOS DE SERVICIO

Oportuno

Le respondemos en máximo 10 días hábiles, contados a partir de que recibimos su solicitud.

Honesto

Nadie le solicita dinero para agilizar su trámite o darle seguimiento. Nadie le solicita requisitos adicionales a los establecidos en esta Carta Compromiso.

Confiable

Si cumple todos los requisitos, nos comprometemos a que usted o la empresa obtenga la autorización de depósito fiscal temporal para exposiciones internacionales de mercancías.

Transparencia

La información relativa al trámite es clara, vigente y completa; está disponible en www.aduanas.gob.mx

¿QUÉ HACER SI NO CUMPLIMOS?

Puede presentar una sugerencia de servicio, queja o denuncia en contra de un servidor público por los siguientes medios:

1. **Vía electrónica:** carta.compromiso@sat.gob.mx

2. **Vía telefónica:**

- Área Metropolitana:
(01 (55) 9157 66 65; 9157 66 68; 9157 3792 y 9157 67 00
- Interior de la República sin costo: 01 800 71 91 321

3. **Directamente:**

Órgano Interno de Control
Av. Hidalgo 77, Módulo III, 1er. piso,
Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300, México, D.F.
Horario de atención de 9 a 17:30 horas, de lunes a viernes.
Recepción de documentos de 9 a 15 horas.



Quejas y sugerencias de servicio

Responderemos:

- En 5 días hábiles para el Distrito Federal
- En 15 días hábiles para el interior de la República

Denuncias contra servidores públicos

Responderemos en:

- 15 días hábiles a partir de su recepción en el Distrito Federal y Zona Metropolitana
- 25 días hábiles si proviene del interior de la República

La Lic. Mayra Lilia Granados Luna, Directora de Atención Ciudadana, lo atenderá.

COMPROMISO DE MEJORA

- A partir del 1 de agosto de 2006, haremos un preanálisis de sus documentos para darle certeza de que su solicitud cumple con los requisitos.
- A partir del 1 de agosto de 2006, responderemos su solicitud en nueve días hábiles.

DESPEDIDA Y FIRMA

Para mejorar continuamente este servicio, lo contactaremos vía telefónica para solicitarle su opinión de este trámite. Agradecemos de antemano que responda la encuesta.

Respetuosamente

Lic. Sergio Becerril Enzástiga
Administrador de Procedimientos Legales

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Usted encuentra un tríptico de esta Carta en la Administración de Procedimientos Legales.